



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, septiembre diecisiete de dos mil veinte.

Sus No. 02.10.20.115-270-30-891
Rdo. 631304003001-2019-00206-00

De conformidad con el numeral 1 del artículo 509 del C. G. del P., del trabajo de adjudicación presentado dentro del proceso de sucesión de la causante Lucila Romero viuda de Trujillo, se **CORRE TRASLADO** a los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones expresando los hechos que las fundamentan.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**562b9f1ecdcec2e7b4c1fc4c52de7406813916743b9d01a59bba4f106
984567e**

Documento generado en 20/09/2020 11:02:03 a.m.